



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11851

Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, de la Señora Bárbara Eva Mariana López, DNI 24.569.229, sito en la calle Tucumán 4554, de la Localidad de Lanús Este; un "Espacio Reservado Transitorio" para ascenso y descenso del niño Ezequiel Rodrigo Guzmán, DNI 43.100.335, de ambulancia y automóvil particular Chevrolet Corsa Clasic, dominio LRY752.-

Artículo-2º:-Los gastos de señalización y demarcación horizontal y vertical, corren por cuenta de la Señora Bárbara Eva Mariana López, DNI 24.569.229.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Inq HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MONULGADA POR DECRETO N° 0561
E FECHA 20 MAR 2015

Registrada bajo el N°

11851

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

AS COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

Daniela Elizabeth Estrany
Jefe Int. Div. Reg. Ord., Rec. y Respuestas
Oficina Administrativa de la
Disección Adm. de la Secretaría de Gobierno

